

52137

ANDROMAKA ASESORIA PUBLICITARIA CIA. LTDA

Quito, 1 de Junio del 2010

Señor
BRISEIDA ANDROMAKA PINTO SANDOVAL
Presente.-

De mi consideración:

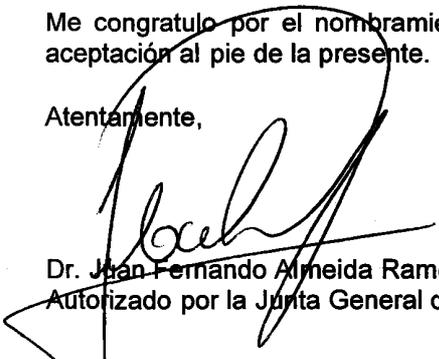
Me es grato comunicar a Usted que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía ANDROMAKA ASESORIA PUBLICITARIA CIA. LTDA., celebrada el día 1 de Junio del 2010, designó a Usted para el cargo de GERENTE GENERAL.

De acuerdo con el Reglamento sobre los requisitos que deben contener los nombramientos de los Administradores que ejerzan la representación legal, se expresa a continuación la información correspondiente:

1. **Denominación de la Compañía:** ANDROMAKA ASESORIA PUBLICITARIA CIA. LTDA.
2. **Fechas de constitución e inscripción:** Se constituyó en marzo 18 de 1994, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón y se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Quito, el día 28 de abril de 1994.
3. **Nombrado en virtud de:** La Junta General Extraordinaria Universal de Socios celebrada en junio 1 de 2010.
4. **Denominación del cargo:** GERENTE GENERAL.
5. **Facultades Estatutarias:** Las contempladas en los Estatutos Sociales, incluida la representación legal, judicial y extrajudicial.
6. **Período de vigencia del nombramiento:** Dos años, contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

Me congratulo por el nombramiento a su favor y le agradeceré se sirva dar la razón de su aceptación al pie de la presente.

Atentamente,



Dr. Juan Fernando Almeida Ramón
Autorizado por la Junta General de Socios

RAZÓN DE LA ACEPTACIÓN: Agradezco y acepto la designación de acuerdo con los términos antes mencionados.

Quito, 1 de Junio del 2010.



BRISEIDA ANDROMAKA PINTO SANDOVAL
C.C. 170849504-7

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 7086 del Registro de Nombramientos Tomo No. 141
Quito, a 10 JUN 2010



REGISTRO MERCANTIL

Dr. Raúl Gaybór Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO